

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12164.-

VISTO:

El expediente N° OE-8136-R-2.009; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa RADIO TAXI REMISE SRL., solicita se transfiera su Licencia de REMIS identificada con el número de interno N° 069 a favor de la señora CASTELLUCCI, Mirta Noemí, DNI N° 16.651.079.-

Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y el Secretario de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 029/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 05/2011, el día 28 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2011, celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis identificada con el Interno N° 069 a nombre de RADIO TAXI REMISE SRL. a favor de la señora Mirta Noemí CASTELLUCCI, DNI N° 16.651.079; de acuerdo a lo establecido en el artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984.

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expedientes N° OE-5456-R-2009, OE-8134-R-2009, OE-8132-R-2009, OE-8133-R-2009, OE-6596-R-2010, OE-8136-R-2009, OE-10527-R-2009, OE-8137-R-2009).-

**ES COPIA:
omm**

**FDO: BURGOS
PALLADINO**



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1824
Fecha: 10/06/2011

Ordenanza Municipal N° 12164 - 2010
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-8136-R-2009